

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**MESA DE MOVIMIENTO**  
02 NOV 2020  
Recibido..... 10-00  
Exo. N°..... 40959



9

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe  
2020 - Año Homenaje al Gral. Manuel Belgrano

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Asígnase un aporte no reintegrable a todas las cooperativas y comunas que prestan servicios de agua potable y cloacas de \$ 4.278,76 (pesos cuatro mil doscientos setenta y ocho con setenta y seis centavos) por cada conexión que tienen registrada y por la que efectivamente brindan suministro y servicio a la población. Este aporte es anual y debe ser transferido a los beneficiarios con la periodicidad que establezca el Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 2** - Asígnase un aporte no reintegrable a todas las cooperativas y comunas que prestan servicios de agua potable o cloacas de \$ 2.139,38 (pesos dos mil ciento treinta y nueve con treinta y ocho centavos) por cada conexión que tienen registrada y por la que efectivamente brindan servicio a la población. Este aporte es anual y debe ser transferido a los beneficiarios con la periodicidad que establezca el Poder Ejecutivo.

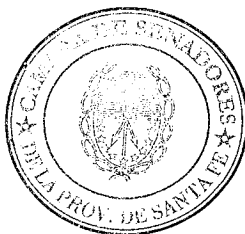
**ARTÍCULO 3** - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley y a implementar un mecanismo de actualización de los importes fijados para mantener la equidad en las transferencias.

**ARTÍCULO 4** - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de sesenta (60) días de su publicación.

**ARTÍCULO 5** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 22 de octubre de 2020**

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS  
Presidenta  
CÁMARA DE SENADORES